



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL PRESENTADA POR LA RECURRENTE SARA ABIGAIL RIVAS MIRANDA..-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 786 de fecha 17/02/2026 de la recurrente SARA ABIGAIL RIVAS MIRANDA, por el cual solicita ser tenida en cuenta para el ingreso a la Carrera de Diseño Industrial; y el informe técnico de la Unidad Ejecutora del CPA de fecha 23 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la recurrente solicita el ingreso a la Carrera de Diseño Industrial basándose en su participación en los periodos de ingreso del año 2025 para la carrera de Arquitectura, donde obtuvo un puntaje de 315.30 (puesto 136).

Que, el informe de la Unidad Ejecutora del CPA indica que la mencionada postulante cursó el 2° CPA 2025 para la carrera de Arquitectura, sin haber logrado el ingreso en dicha oportunidad.

Que, el Reglamento del Curso Preparatorio de Admisión (CPA) establece taxativamente los mecanismos de ingreso y las condiciones para ocupar vacantes, los cuales se rigen por el orden de méritos y el cumplimiento de los procesos específicos de cada convocatoria.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **NO HACER LUGAR** a la solicitud de ingreso a la Carrera de Diseño Industrial presentada por la recurrente SARA ABIGAIL RIVAS MIRANDA, con Cédula de Identidad N° 6.307.528.

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo